



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 29 de mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte: don Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: don Arturo Moncada Fernández de los Ríos, con N.I.F. nº 33970896B, en representación de la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L., con CIF.: B-81644387, según poder consignado en la Escritura de fecha 3 de mayo de 2016, otorgada ante el Notario don David del Arco Ramos y nº de su protocolo 718, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 13 de marzo de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y MICROSOFT, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de febrero de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 10 de marzo de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y MICROSOFT, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta. El objeto del contrato consiste en:



- La adquisición de nuevas licencias Microsoft y los derechos de actualización tecnológica de éstas hasta el 31 de diciembre de 2019.
- La renovación de los derechos de actualización tecnológica de las licencias propiedad del SMS hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Los servicios de soporte especializado directamente prestados por el fabricante hasta el 31 de diciembre de 2019.

Segunda: Don Arturo Moncada Fernández de los Ríos, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de las mejoras y prestaciones adicionales incluidas en su oferta técnica, tales como el total de horas ofertadas.

Tercera: El contrato tiene un plazo de ejecución a contar desde la fecha de formalización del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, IVA incluido.

| | |
|---------------------|----------------|
| Importe s/IVA | 4.297.228,46 € |
| IVA aplicable (21%) | 902.417,98 € |
| Importe total | 5.199.646,44 € |

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 214.861,42 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2017/100000940, de fecha 2 de mayo de 2017.

Sexta: Se establece un plazo de garantía de doce meses, comenzando su cómputo desde la fecha en que los trabajos sean recibidos de conformidad, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

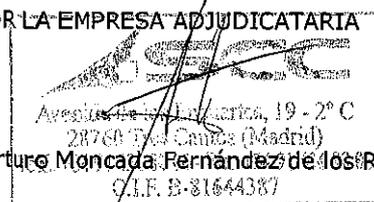
Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Fdo: Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



Fdo: Arturo Moncada Fernández de los Ríos